

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Inmobiliaria Trianón S.A.S.
Demandado	Paula Andrea Marín Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2024 00180 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

Verificado el correo electrónico de la demandada - el cual fue acreditado con pantallazo del sistema HUELLA – ORACLE SERVICE CLOUD anexo -, se tiene que el mismo NO está disponible (*mailbox unavailable*):



Por lo tanto, deberá la parte actora informar una dirección email válida o vigente de la demandada y dar cumplimiento a las exigencias que al respecto establece el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En este artículo se exige 1) que se indique cómo se obtuvo la dirección email, y 2) que se aporten las **evidencias** respectivas, por ejemplo, correspondencia cruzada, algún documento proveniente de la demandada, la grabación autorizada de una conversación telefónica, etc., a fin de tener certeza de que sí le pertenece.

De lo contrario, **deberá proceder con la notificación vía correo certificado (físico)**.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b75407414d4401d3d39ca2a86506192d3cabd8cdb876d8351c46cbcca92da9**
Documento generado en 02/04/2024 07:49:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>